



CUDAP: EXP-UNC:0049666/2019

Córdoba, **13 NOV 2019**

VISTO

Lo dispuesto por la Resoluciones Rectorales Números:RR-2019-2545-E-UNC-REC y RR-2019-2215-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO

Que la Factura de la firma "PUBLISHERS INTERNATIONAL LINKING ASSOCIATION INC", N°34249, cuyo vencimiento operó el 14/08/19, fue cancelada por la Lic. Alejandra NARDI, a cargo de la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), según consta en copias de la documentación de la liquidación para su pago, obrantes en fs.09 a 13 del expediente de referencia;

Que el servicio "Cross Ref", brindado por la firma antes mencionada, fue contratado con el objeto de asignar a los artículos de las revistas editadas por la UNC de un "Identificador de Objeto Digital" (Digital Object Identifier – DOI);

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones Generales de Presupuesto y de Contrataciones respectivamente, la presente erogación deberá imputarse y afectar fondos de la partida contable pertinente;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro del equivalente en Pesos a la suma total de U\$D 193,75.- (Dólares USA: Ciento Noventa y Tres con 75/100), de acuerdo a la cotización del Banco Nación correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de liquidación, a favor de la Lic. Alejandra NARDI y por los conceptos descriptos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto en: Fuente: 11 – Progr: 04 – Sub-Progr: 09 – Proy.: 00 – Act: 01 - Dep: 46 – Inc. 3.

ARTÍCULO. 3º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, Dirección de Tesorería, al CICI y archívese.

RESOLUCIÓN SGI N°:

090



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba